

REGALO DE BIENVENIDA

CONOZCA LA NUEVA
BIBLIOTECA CLÁSICA

La Biblioteca Clásica de la Real Academia Española presenta las obras fundamentales de la literatura española en ediciones críticas, con anotación completa y sistemática, y acompañadas de estudios, índices y otros materiales



c/ FELIPE IV, 4 • 28014 MADRID
TEL.: 91 420 14 78 • FAX: 91 420 00 79



fundacion@rae.es
<http://www.fprorae.es>



NOVEDADES

- Descuento especial del 30% en la adquisición de la nueva Biblioteca Clásica de la Academia y del *Diccionario*, la *Gramática* y la *Ortografía* a través del Círculo de Lectores.
- Visitas guiadas, concertadas y en grupo, a la sede institucional de la Academia.

- Acreditación como **miembro benefactor** o como **miembro benefactor estudiante**.
- Obsequio a los nuevos benefactores y a los antiguos que promuevan una nueva incorporación.
- Descuento especial del 30% en la adquisición de la nueva Biblioteca Clásica de la Academia y del *Diccionario*, la *Gramática* y la *Ortografía* a través del Círculo de Lectores.
- Descuento en la adquisición de publicaciones del fondo editorial de la Academia en los puntos de venta establecidos.
- Visitas guiadas, concertadas y en grupo, a la sede institucional de la Academia.
- Invitación, con acompañante si el aforo lo permite, al «Día de la Fundación pro Real Academia Española», celebrado en la sede institucional de la Academia.
- Invitación a los actos públicos organizados por la Academia tanto en su sede como en diferentes lugares del territorio nacional.
- Invitación a lecciones y ciclos de conferencias académicas —académicos españoles e hispanoamericanos— (aforo limitado: necesaria inscripción).
- Los textos serán publicados en la colección de la Fundación pro RAE y se enviará el ejemplar gratuitamente a todos los benefactores.
- Suscripción anual gratuita al *Boletín de la Fundación pro Real Academia Española*.
- Canal preferente de atención en el servicio de consultas lingüísticas que ofrece a través de Internet el departamento de «Español al día» de la Academia.
- Envío de las notas periódicas con recomendaciones lingüísticas que emite la Academia al hilo de la actualidad informativa.
- Posibilidad de visita guiada a la Casa Museo Lope de Vega (concertada).
- Asistencia, mediante invitación, a las exposiciones temporales y actividades culturales organizados en la Casa Museo Lope de Vega.
- Invitaciones, o descuentos en la entrada, a actos y exposiciones organizados por entidades concertadas.
- Los beneficios ofrecidos por las entidades colaboradoras se anunciarán en la página electrónica de la Fundación.
- Desgravación fiscal prevista en la normativa reguladora sobre la Renta de las Personas Físicas.

- La Fundación proporcionará a cada empresa, además de la **tarjeta corporativa**, un mínimo de tres **tarjetas de benefactor particular**. Los titulares de esas tarjetas recibirán los beneficios asociados a ellas.
- En el caso de ayudas superiores a una determinada cantidad (10 000 € al año con un compromiso trienal), se considerará la **posibilidad de firmar un convenio de colaboración en un acto** celebrado en la sede institucional de la Academia, con cobertura de medios de comunicación y nota de prensa.
- **Descuento especial del 30% en las publicaciones académicas** adquiridas con fines institucionales (como regalo de empresa, por ejemplo). La Fundación se encargará de gestionar estas compras.
- **Posibilidad de personalizar algunas obras académicas**, como los diccionarios o las ediciones conmemorativas, mediante la adquisición de un número mínimo de ejemplares (*Quijote*, *Cien años de soledad...*). Las condiciones de la personalización quedarán establecidas en un acuerdo.
- **Autorización para publicar en boletines o revistas propios las notas periódicas con recomendaciones lingüísticas** que emite la Academia al hilo de la actualidad informativa. En estos casos se suscribirán acuerdos específicos con las empresas o entidades interesadas para fijar las condiciones de publicación.
- **Visita guiada** a la sede institucional de la Academia (concertada con la Fundación).
- **Noticia** de las ayudas de cada empresa en las **páginas electrónicas** de la RAE, la Fundación pro RAE y la Asociación de Academias.
- **Mención del mecenazgo** en las publicaciones de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española. Las empresas que patrocinen proyectos concretos verán reconocido su mecenazgo de manera especial.
- **Campaña de prensa** de agradecimiento en medios nacionales, regionales (en el caso de empresas locales) e hispanoamericanos.
- Las empresas benefactoras podrán dar la **publicidad de su mecenazgo** que estimen oportuna, previo acuerdo con la Fundación.
- **Desgravación fiscal** prevista en la normativa reguladora del Impuesto de Sociedades.